

### **GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE:**

- Formulario de Siniestros de Latina Seguros C.A.
- Copia de cedula del Asegurado
- Facturas originales que respalden todos los gastos incurridos y cumplan con las normas legales del Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Recetas originales, ordenes de exámenes de laboratorio originales, ordenes de radiografías originales, con su resultado original correspondiente.
- Certificado médico con diagnóstico.
- Copia de Cedula de Identidad a nombre de quien están las facturas.
- En caso de existir Operación por un accidente, incluir Historia Clínica completa, Record Operatorio y de Anestesia.

### **CREDITOS HOSPITALARIOS Y/ O AMBULATORIO POR EMERGENCIA:**

- Comunicarse con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Politécnico. (Oficina 032 998200 Ext. 1097)
- Contamos además con el servicio de CREDITO HOSPITALARIO y este se aplica cuando el asegurado requiere ATENCION DE EMERGENCIA POR ACCIDENTES; para acceder a este servicio, el Afiliado o familiar deberá llamar al 1800-LATINA (528462) opción 3(crédito hospitalario por accidente), e indicar el nombre del Asegurado (a), nombre de la Institución a la que pertenece, para que nuestro Call Center (servicio 24/7) lo direcciona a una Clínica en convenio para su debida atención en el área de emergencia.

### **Es importante tener en cuenta los siguiente:**

1. Todos los créditos serán de acuerdo a las condiciones y límite de la póliza, aplicando el deducible correspondiente que en este caso es de \$10.
2. Los créditos se limitarán única y exclusivamente a la emergencia por accidentes, entendiéndose como tal a todo servicio solicitado dentro de las 24 horas posteriores a la ocurrencia del evento.
3. Cualquier consulta o tratamiento requerido después de las 24 horas de haber sucedido el evento, ya sea para la primera atención o como seguimiento tendrá que manejarse vía reembolso.
4. Se considerará un accidente a “toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el Asegurado, causada directamente por hechos externos, violentos, fortuitos e imprevistos que ocurran mientras se encuentre en vigencia la cobertura a su favor y que requiera atención médica. Todas las lesiones corporales sufridas por una persona en un mismo accidente se considerarán como un solo evento”.
5. Solo se otorgarán créditos que sean por eventos a consecuencia de un accidente (NO APLICA gastos médicos por enfermedad).

### **MUERTE NATURAL:**

- Formulario de Latina Seguros
- Copia de Cedula de identidad del fallecido
- copia de la Historia Clínica
- Certificado original de Defunción.
- Posesión efectiva
- Copias de cedula legibles de los beneficiarios.

### **MUERTE ACCIDENTAL:**

- Formulario Latina Seguros
- Copia de Cedula de identidad del fallecido.
- Parte policial.

- Acta de levantamiento de cadáver.
- Protocolo de la Autopsia.
- Certificado original de Defunción.
- Posesión efectiva.
- Copias de cédulas legibles de los beneficiarios